



Las regiones se conectan

ASESORES

Preguntas de las Entidades Territoriales a Gobierno Nacional

Sala Virtual de Ayudas Humanitarias

24/04/2020 – 10:00 am-12:00pm

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN-DNP

1. ¿Cuál es el balance de ayudas humanitarias entregadas y pendientes por entregar por departamento y municipios?

Con corte al 28 de abril de 2020, el porcentaje de avance de las ayudas entregadas por el Gobierno Nacional por compensación del IVA es de 87,21%, frente a la meta de un millón de beneficiarios. Se adjunta archivo Excel “Tablero compensación del IVA_v14”, con la desagregación de los beneficiarios y ayudas entregadas por departamentos y municipios. En cuanto al Programa Ingreso Solidario, con corte 25 de abril se han realizado abonos a 1.172.024 de beneficiarios.

2. ¿Cuál ha sido el o los mecanismos logísticos de entrega de la ayuda (a través de operadores, puerta a puerta, con bonos, etc)?

Lo primero sea precisar que Ingreso Solidario es una respuesta expedita e innovadora para apoyar a los hogares que por la emergencia son susceptibles a tener una disminución en sus ingresos. Es un programa de Transferencias Monetarias No Condicionadas (TMNC) para mitigar los impactos de la emergencia por el COVID-19. Está dirigido a 3 millones de hogares colombianos que no pertenecen a Familias en Acción, Jóvenes en Acción, Colombia Mayor o Compensación de IVA y se encuentran en situación de pobreza extrema, pobreza o vulnerabilidad.

Los hogares con Ingreso Solidario recibirán \$240.000 durante la cuarentena. Un primer pago por \$160.000 y el segundo por \$80.000. El pago de Ingreso Solidario se constituye en dos etapas. La primera etapa que beneficia a hogares bancarizados, la cual se implementó entre el 7 y 10 de abril, con abonos para 1,1 millones de hogares beneficiarios y el concurso de 23 entidades financieras.

La segunda etapa inició el 22 de abril para aquellos beneficiarios no bancarizados, es decir, sin cuentas o depósitos digitales. Para poder llegar a estas personas, la segunda etapa contempla distintos procesos como: I) la validación y giro a beneficiarios bancarizados en las últimas semanas: Daviplata, Nequi, Ahorro a la mano y Movii; II) la apertura de cuenta/ depósito digital a beneficiarios con Smartphone; III) la apertura de cuenta/ depósito digital a beneficiarios con celular básico; IV) el giro a beneficiarios donde Banco Agrario de Colombia es presencia exclusiva (487 municipios) y V) beneficiarios sin celulares para los cuales es necesario realizar un proceso de ubicación a través de las entidades territoriales. La segunda etapa cuenta con el concurso de entidades financieras como Davivienda, Movii, Bancolombia y Banco Agrario.

3. ¿Cómo ha sido la articulación con los mandatarios y administraciones locales?

En la semana del 21 de abril, el Director General del DNP se reunió con la Federación Colombiana de Municipios y la Federación Nacional de Departamentos solicitando apoyo para mantener informada a la ciudadanía a través de los diferentes canales de comunicaciones con los que cuente la entidad territorial, participando en la estrategia de comunicación del programa para dar a conocer el balance de los beneficiarios de Ingreso Solidario.

De igual forma el DNP solicitó a las entidades territoriales apoyo en la ubicación de los hogares en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad que el Departamento Nacional de Planeación previamente ha identificado, pero que no cuentan con un número de contacto actualizado, por lo que puso a disposición de los alcaldes de las 32 capitales:

1. Listado de personas inscritas en el Sisbén de su municipio que recibieron el pago de Ingreso Solidario en la etapa 1.
2. Listado de potenciales beneficiarios no bancarizados inscritas en el Sisbén de su municipio y sobre las cuales se tiene información de contacto y los cuales están surtiendo los procesos y validaciones para hacer el pago.
3. Listado de potenciales beneficiarios no bancarizados inscritas en el Sisbén de su municipio sobre las cuales no se tiene información de ubicación actualizada.

4. ¿Cuáles son las lecciones aprendidas a la fecha frente al proceso?

Desafortunadamente, en el momento que surge la pandemia del COVID-19 el país no cuenta con un registro social dinámico que permita tener información actualizada de la población más vulnerable para su eventual ubicación y focalización en programas sociales del Gobierno Nacional.

Por lo tanto, se hace necesario que el país avance para responder de manera inmediata a la emergencia, que además, se presentó cuando no se había concluido el SISBEN IV ni el registro social señalado en el PND 2018-2022. Para esto, se requiere el concurso de las entidades territoriales para lograr un registro social dinámico y actualizado que de cuenta de la situación actual de beneficiarios y otros cruces de información que se requieran.

No obstante, el DNP dio inicio a una operación de crédito con el Banco Mundial para diseñar e implementar el Registro Social, propuesto en el Plan de Desarrollo “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad 2018-2022”, que integre información actualizada de la situación socioeconómica de las personas y hogares, y permita hacer seguimiento sobre las distintas ayudas que reciben los ciudadanos. Este registro integraría información de oferta de las entidades que proveen programas sociales o subsidios, así como información de demanda de oferta social proveniente del Sisbén y de otros registros de caracterización socioeconómica de la población. Sus objetivos principales son el de validar y actualizar información socioeconómica de las personas y hogares, a través de registros administrativos que actualizan la información del Sisbén y de otros registros de caracterización de la población, y hacer un seguimiento a los programas sociales y subsidios que reciben los hogares de distintas entidades del Gobierno a través del tiempo.

Por otro lado, el bajo nivel de inclusión financiera y el acceso al sistema financiero junto con sus productos por parte de la población en pobreza extrema, pobreza y población vulnerable ha sido otro factor que ha obstaculizado la entrega efectiva de los beneficios del Gobierno Nacional, pues existe un nivel importante de personas que no poseen cuentas de ahorro o depósitos digitales para los giros y abonos de los programas como Ingreso Solidario, entre otros.

5. ¿Cómo se dará continuidad a estas ayudas dada la extensión de la cuarentena hasta el 11 de mayo de 2020?

La segunda etapa del programa Ingreso Solidario inició el 22 de abril y se tiene previsto dar continuidad a los abonos hasta el 11 de mayo.

Sobre selección de beneficiarios

6. Los indígenas de zona rural no están sisbenizados, ¿cómo se presentarán sus datos?, ¿ellos tienen acceso a los beneficios el Ingreso Solidario y descuentos del IVA?

El Sisbén es la herramienta de focalización del gasto social que ordena a los hogares de acuerdo con sus condiciones socioeconómicas, y está disponible para que cualquier persona pueda acceder, incluyendo la población indígena.

A partir del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 se han identificado los listados censales que deben articularse con el Sisbén, con el propósito de avanzar en un mecanismo que permita identificar la población pobre y vulnerable que facilite la focalización de programas como la Compensación del IVA.

Antes de la declaración del estado de emergencia por el COVID-19, se había programado para junio de este año la entrada en vigencia del SISBEN IV y se tenía previsto que, posterior a esto y para la expansión del programa, tanto el SISBEN IV como los listados censales, fueran las dos puertas de entrada para el ingreso de la población al programa, previo a un trabajo con el Ministerio del Interior.

Teniendo en cuenta que la población indígena requiere el apoyo del estado para mejorar sus condiciones de vida, en la expansión del programa Compensación del IVA, se incluirá el listado censal como un criterio de entrada adicional. Para ello, el DNP coordinará con el Ministerio del Interior el intercambio de información para identificar los indígenas que no están cubiertos, teniendo en cuenta que ya hay población indígena que está en el Sisbén. De igual forma para ingreso solidario se solicitaron los listados censales al Ministerio del Interior.

7. ¿Qué va a pasar con la nueva actualización del SISBEN IV ya que hay personas en estado de vulnerabilidad y de muy bajos recursos que fueron excluidos de listado de priorizados para distintos programas sociales?

El Sisbén, en su cuarta versión, es la nueva metodología para la focalización del gasto social a implementarse en junio de 2020. Sin embargo, con la declaración de la emergencia por causa del COVID -19, fue necesario hacer uso de esta metodología y la del Sisbén III, vigente actualmente, para la construcción de la base maestra que ha servido de insumo para la identificación de potenciales beneficiarios del programa Ingreso Solidario. El propósito de la integración de las dos versiones del Sisbén, fue contar con la mayor cantidad de hogares registrados, no dejar a nadie registrado en Sisbén por fuera y disponer de un universo amplio para identificar hogares en pobreza y vulnerabilidad.

8. ¿Se van ampliar cupos para los programas de transferencias monetarias del DPS y DNP?

Como lo establece el CONPES 3986 de 2020, frente a la compensación del IVA, el Gobierno Nacional estableció metas anuales entre 2020 y 2022. Es así como se tiene previsto 1.000.000 de beneficiarios de los programas Familias en Acción y Colombia Mayor para 2020, una meta de 1.500.000 de beneficiarios para 2021 y 2.000.000 de beneficiarios a 2022.

Frente al Programa Ingreso Solidario, por ahora no se tiene contemplada la ampliación de su cobertura o continuidad dado que al ser un programa para mitigar la emergencia por el COVID-19, su continuidad depende de varios factores, como las consecuencias y ampliación del confinamiento.

9. Se acercan muchas personas a la alcaldía a consultar si son beneficiarios de los distintos programas (Devolución de IVA, Ingreso Solidario, etc.), ¿cómo podemos verificar esa información?

Para consultar si es beneficiario de la Devolución de IVA, puede consultar la página <https://devolucioniva.dnp.gov.co/> Las alcaldías también pueden realizar estas consultas. Para tal efecto, el DNP envió a las entidades territoriales dos documentos con el “paso a paso” para efectuar estas consultas e informar a la ciudadanía de manera ágil y oportuna. Se adjuntan los documentos “Guía Daviplata” y “Guía para devolución de IVA”.

En ingreso solidario el ciudadano podrá consultar si recibió el giro a:

<https://ingresosolidario.dnp.gov.co>

Sobre ingreso solidario

10. ¿Cuándo nos llegan las bases de datos de la 4 fase del programa Ingreso Solidario?

A partir del 29 de abril, el DNP enviará a las 32 entidades territoriales las bases de datos de los 145.000 beneficiarios con celular en los 489 municipios, las cuales serán entregadas a través del Banco Agrario, usando la red de oficinas y corresponsales con aliados. Se contará con el apoyo logístico de DPS para coordinar esquema progresivo según pico y cédula en territorio.

11. La mayoría de la gente no ha podido cobrar debido a que en muchas veredas no hay internet y no se enteran si han sido beneficiadas, ¿de qué manera se puede informar para que la gente no pierda el beneficio de este bono solidario?

El DNP está enviando a las entidades territoriales las bases de datos de las personas que no han sido ubicadas para que hagan uso de los canales no presenciales y puedan ser contactados. Desde el Gobierno Nacional se trabaja en nuevos y mejores mecanismos seguros para llegar a los beneficiarios no contactados, protegiéndolos de los riesgos de suplantación de identidad y otros fraudes.

12. ¿Es posible que el Banco Agrario pueda pagarles a los beneficiarios en cada uno de los municipios donde se encuentran las familias para evitar su movilidad dado que en el municipio no hay más bancos?

Para mayor información sobre las posibilidades de pago debe ingresar a www.bancoagrario.gov.co o llamando a la línea de contacto Banco Agrario en Bogotá 5948500 y en el resto del país 018000915000.

13. Algunas personas son beneficiarias del bono solidario y les giraron por Banco Davivienda, ¿cómo estas personas pueden realizar el cobro si en nuestro municipio no tenemos corresponsal u oficina de Banco Davivienda? (Guaitarilla, Nariño)

Debe comunicarse con Daviplata a: Desde su celular llame al #688 con el fin de que informen los posible canales en el municipio para hacer el retiro.

14. Algunas de las personas que aparecen como beneficiarias del bono solidario no pueden retirar el dinero porque cambiaron de celular y no les llegó el mensaje, pero en la página si aparece como beneficiarias, ¿Cómo se procede en este caso?

Desde el DNP se está diseñando una solución segura y al alcance de todas las personas para que actualicen sus datos sin riesgos de suplantación ni fraude, por lo cual el DNP los invita a consultar la página del programa Ingreso Solidario <https://ingresosolidario.dnp.gov.co>

15. Para quienes no tienen celular actualizado, ¿podría DNP enviar los listados de los seleccionados a las ET y estas, a través de las diferentes BD y del sistema de información en salud municipal, ubicar a esta población?

De acuerdo a la sesión con el Director del DNP y los Alcaldes y Gobernadores realizada la semana pasada, se trabaja en una estrategia que permita de forma organizada la ubicación de los beneficiarios que aún falta por acceder al giro. No obstante, es importante contar con el apoyo de las entidades territoriales para informar a los beneficiarios dado que existen muchos riesgos de suplantación de identidad y otros fraudes.

Finalmente, el Director del DNP solicitó el apoyo y gestión de los mandatarios locales para ubicar e informar a las personas que están en dicho listado con el fin de que revisen regularmente la página oficial del programa <https://ingresosolidario.dnp.gov.co>, en la cual en DNP informa sobre las diferentes alternativas para realizar la actualización de la información de contacto.

Regalías

16. En el marco de los proyectos susceptibles a ser financiados con recursos del SGR (Acuerdo 058 decreto 513), estaban las ayudas humanitarias, pero al día de hoy no se han presentado el proyecto tipo, ni los lineamientos para la estructuración de los proyectos, ¿cuándo se espera contar con dicha herramienta?

La Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas del DNP activó en el sector Gobierno Territorial y se incluyó el producto servicio de apoyo a la población en situación de emergencia, que permite a las entidades, entregar y distribuir mercados, entregar bonos canjeables por productos de canasta básica o alimentos preparados y servidos. Este ya se encuentra disponible en la MGA Web.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Preguntas generales

17. ¿Cuál es el balance de ayudas humanitarias entregadas y pendientes por entregar por departamento y municipios?

No	DEPARTAMENTO	UNGRD										MINISTERIO DEL INTERIOR - AHE				CONSOLIDADO UNGRD - MINISTERIO DEL INTERIOR - AHE							
		ADULTO MAYOR - AHE					VULNERABLE MIGRANTE - AHE			POBLACIÓN VULNERABLE - AHE		CONSOLIDADO UNGRD - AHE		MINISTERIO DEL INTERIOR - AHE		CONSOLIDADO UNGRD - MINISTERIO DEL INTERIOR - AHE							
		Inscrito Ruda	Habilitado	Total a entregar	Activado	Entregado	Solicitado	Activado	Entregado punto de distribución	Solicitado	Activado	Entregado	META A CUBRIR	Entregado	Solicitado	Activado	AHE Presencial Entregada	Total AHE Entregada	META A CUBRIR	Activado	AHE Presencial Entregada	Total AHE Entregada	
1	AMAZONAS	96	54	108	108	0						108	0	10.739	10.736	1.119	5.780	10.847	10.844	1.119	5.780		
2	ANTIOQUIA	41.977	28.347	56.694	56.694	5.840	7.832	7.832	7.832	500	500	500	65.026	14.172	42.401	34.017	0	5.817	107.427	99.043	14.172	19.989	
3	ARAUCA	877	465	930	930	246	9.241	9.241	3.700				10.171	3.946	12.475	168	0	168	22.646	10.339	3.946	4.114	
4	ATLÁNTICO	10.387	7.718	15.436	15.436	5.709	19.906	19.906	7.139	1.000			36.342	12.848	23.930	22.098	0	1.516	60.272	57.440	12.848	14.364	
5	BOLÍVAR	16.611	8.242	16.484	16.484	4.437	4.833	4.833	4.833				21.317	9.270	42.340	41.375	0	882	63.657	62.692	9.270	10.152	
6	BOYACÁ	19.368	13.542	27.084	27.084	2.760							27.084	2.760	12.755	8.631	7.662	8.631	39.839	35.715	10.422	11.391	
7	CALDAS	13.728	8.422	16.844	16.844	6.038							16.844	6.038	33.127	164	0	164	49.971	17.008	6.038	6.202	
8	CAQUETÁ	2.029	638	1.276	1.276	470							1.276	470	7.511	211	0	211	8.787	1.487	470	681	
9	CASANARE	3.126	1.693	3.386	3.386	1.536	3.411	3.411	2.411				6.797	3.947	11.853	7.298	0	2.286	18.650	14.096	3.947	6.233	
10	CAUCA	9.789	4.842	9.684	9.684	3.369				3.000	3.000	1.500	12.684	4.869	156.270	116.826	37.904	41.033	168.954	129.510	42.773	45.902	
11	CESAR	8.589	5.773	11.546	11.546	1.381	8.644	8.644	8.644				20.190	10.025	27.054	26.195	11.759	12.204	47.244	46.385	21.784	22.229	
12	CHOCHÓ	5.323	2.611	5.222	5.222	5.222				500		0	5.722	5.222	76.382	65.511	42.900	43.411	82.104	70.733	48.122	48.633	
13	CÓRDOBA	9.372	6.788	13.576	13.576	1.602							13.576	1.602	48.923	47.748	2.000	2.522	62.499	61.324	3.602	4.124	
14	CUNDINAMARCA	22.317	16.677	33.354	33.354	4.999	5.504	5.504	5.504	50.000	50.000	10.000	88.858	20.593	32.159	17.600	13.600	17.600	121.017	106.458	34.103	38.103	
15	GUAINÍA	623	231	462	462	0	1.392	1.392	1.392				1.854	1.392	13.255	2	0	2	15.109	1.856	1.392	1.394	
16	GUAVIARE	453	195	390	390	0							390	0	6.672	4.717	0	4.717	7.062	5.107	0	4.717	
17	HUILA	8.580	4.916	9.832	9.832	4.052							9.832	4.052	12.995	11.705	0	1.333	22.827	21.537	4.052	5.385	
18	LA GUAJIRA	6.663	4.692	9.384	9.384	0	33.313	33.313	10.000				42.697	10.000	77.032	76.437	57.000	58.722	119.729	119.134	67.000	68.722	
19	MAGDALENA	2.721	1.825	3.650	3.650	372	14.103	14.103	10.975				17.753	11.347	20.130	19.746	4.300	5.104	37.883	37.499	15.647	16.451	
20	META	5.557	2.911	5.822	5.822	1.455							5.822	1.455	28.071	8.507	3.000	8.507	33.893	14.329	4.455	9.962	
21	NARIÑO	9.983	4.426	8.852	8.852	2.732	872	872	872	1.000			10.724	3.604	102.717	32.042	9.000	10.042	113.441	41.766	12.604	13.646	
22	NORTE DE SANTANDER	13.743	8.794	17.588	17.588	7.692	40.771	38.271	0				58.359	7.692	27.931	25.181	7.000	10.181	86.290	81.040	14.692	17.873	
23	PUTUMAYO	1.890	692	1.384	692	441				2.000			3.384	441	20.573	699	0	699	23.957	1.391	441	1.140	
24	QUINDÍO	2.030	1.448	2.896	2.896	1.448							2.896	1.448	9.224	9.042	0	1.184	12.120	11.938	1.448	2.632	
25	RISARALDA	5.827	4.051	8.102	8.102	2.651							8.102	2.651	13.994	13.119	6.400	7.714	22.096	21.221	9.051	10.365	
26	SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	427	287	574	574	287							574	287	5.546	5.545	4.930	5.545	6.120	5.919	5.217	5.632	
27	SANTANDER	25.720	17.926	35.852	35.852	14.062	13.903	13.903	12.494				49.755	26.556	23.685	18.878	10.000	18.878	73.440	68.633	36.556	45.434	
28	SUCRE	5.812	3.762	7.564	7.564	994	1.891	1.891	1.891				9.455	2.885	27.456	3.135	550	835	36.911	12.590	3.435	3.720	
29	TOLIMA	9.478	5.397	10.794	10.794	2.176				2.000			12.794	2.176	22.256	21.018	0	1.858	35.050	31.812	2.176	4.034	
30	VALLE DEL CAUCA	13.093	10.014	20.028	20.028	7.934	5.747	5.747	5.747				25.775	13.681	58.000	14.039	2.950	8.370	83.775	39.814	16.631	22.051	
31	VAUPÉS	133	101	202	202	0							202	0	8.406	11	0	11	8.608	213	0	11	
32	VICHADA	179	125	250	250	0	637	637	637				887	637	11.311	725	0	225	12.198	1.612	637	862	
33	BOGOTÁ D.C.	0	0	0	0	0	28.000	28.000	17.748	150.500	150.500	46.043	178.500	63.791	35.327	31.328	6.152	11.043	213.827	209.828	69.943	74.834	
34	CATAM												0	0					0	0	0	0	
TOTAL GENERAL PAÍS		276.101	177.625	355.250	354.556	89.905	200.000	197.500	101.819	210.500	204.000	58.043	765.750	249.767	1.062.500	694.254	228.226	296.995	1.828.250	1.450.312	477.993	546.762	
30/04/2020 09:20pm							50,62%	1,495	88,410	50,91%	2,417	99,402	27,57%	0	58,043	32,62%		27,95%	1,400	226,826	29,91%	4,187	542,575

18. ¿Cuál ha sido el o los mecanismos logísticos de entrega de la ayuda (a través de operadores, puerta a puerta, con bonos, etc.)?

La UNGRD, quien opera el programa, hizo la definición de cuatro modalidades para la entrega de Ayudas Humanitarias de Emergencia (AHE) a los grupos poblacionales en condición de vulnerabilidad que atiende este ente Ministerial. Los mecanismos son: Giro directo, entrega de la AHE a través de grandes superficies, entrega directa de la AHE puesta en territorio y el FIC. Este último consiste en el traslado de los recursos al fondo FIC de Gestión del Riesgo del ente territorial, para que contraten operadores locales, logrando entre otros beneficios, la reactivación económica de la región.

19. ¿Cómo ha sido la articulación con los mandatarios y administraciones locales?

La AHE son entregadas al beneficiario final a través de la coordinación que adelantan los Comités Municipales y Departamentales de Gestión del Riesgo (en los cuales participan tanto las alcaldías como las gobernaciones), pues son estos los responsables en territorio, de la mano de las fuerzas armadas, alcaldías y gobernaciones, de hacer llegar las AHE a su beneficiario final.

20. ¿Cuáles son las lecciones aprendidas a la fecha frente al proceso?

Una operación logística para la entrega de más de 1 millón de AHE, requiere cada vez una mayor articulación entre las entidades del orden nacional y las autoridades territoriales, a fin de lograr una mayor rapidez en el proceso de entregas. De otro lado, es necesario identificar alternativas que

permitan mantener estable los canales de suministro de productos a fin de lograr una continua generación de AHE a lo largo de la emergencia.

21. ¿Cómo se dará continuidad a estas ayudas dada la extensión de la cuarentena hasta el 11 de mayo de 2020?

El Ministerio del Interior a través de la UNGRD, continuará durante todo el tiempo del aislamiento obligatorio entregando las AHE hasta completar el número de beneficiarios que se encuentran en la base de datos construida para la atención de la emergencia.

Distribución de ayudas

22. Las ayudas de Ministerio del Interior ya han llegado a las comunidades indígenas de La Guajira, Amazonas, Sierra Nevada de Santa Marta, ¿al Vaupés para cuándo?

Conforme la disponibilidad de AHE reportados por la UNGRD en cada departamento se han entregado a los territorios, aspiramos que en una semana se llegue a aquellos departamentos donde no se había iniciado. El próximo miércoles, según información suministrada por la UNGRD, esperamos que más de 100.000 beneficiarios en los 32 departamentos del país puedan acceder al beneficio mediante las modalidades de giros y grandes superficies.

23. ¿Cuál es la programación de entrega de ayudas que tiene el Ministerio?

La entrega de ayudas humanitarias, esta sujeta a la disponibilidad que los proveedores de la UNGRD producen, pero dados los esfuerzos realizados por la UNGRD se espera que en una semana tengamos presencia en todos los departamentos del país.

24. ¿Cómo va a darse la logística de transporte y distribución de estas ayudas con las gobernaciones y los municipios?

Esperamos que a través de la articulación con Alcaldes y Gobernadores se pueda hacer el proceso de entrega en territorio. En aquellos lugares de difícil acceso, se cuenta con el apoyo de fuerza pública para llegar por vía aérea, terrestre, marítima y fluvial.

25. Para las minorías dentro de las que se encuentra la población LGBTI, ¿tienen algún beneficio adicional diferente a la oferta previamente establecida por las entidades?

Hasta el momento solo se han contemplado la entrega de AHE a la población registrada en la base de datos del Ministerio.

Selección beneficiarios

26. Al Ministerio del Interior se envió una base de integrantes de las Juntas de Acción Comunal del municipio ¿dónde se puede consultar que personas quedaron beneficiadas?

Una vez finalizada la consolidación de la base de datos de beneficiarios entrada a la UNGRD. La Unidad enviará el listado de beneficiarios a cada Consejo Departamental de Gestión del Riesgo para la identificación de quienes recibirán la AHE.

27. ¿Cuándo podemos acceder a la base de datos de beneficiarios de ayudas de Ministerio del Interior para cruzarla con las entregas realizadas por el departamento?

Previa a la llegada de las AHE al territorio, la UNGRD hará el envío de la base de datos a los Consejos Departamentales de Gestión del Riesgo.

28. Hay 19 cabildos de Sucre que no aparecen en el listado de beneficiarios ni coveñas con 5 comunidades, ¿qué podemos hacer?

La base de datos contiene la población vulnerable resultado no solo de la información recibida por el Ministerio del Interior de parte de las autoridades indígenas, sino también es resultado de los filtros realizados con el DNP y la Registraduría. Los beneficiarios que no pueden ser atendidos en esta oportunidad, serán tenidos en cuenta para la evolución y viabilización de una fase posterior.

29. ¿Como fue la recolección de la información o listados de personas a beneficiar pues a las gobernaciones no las tuvieron en cuenta?

La información de los beneficiarios se construyó con información enviada por los consejos comunitarios, resguardos y cabildos indígenas, organizaciones comunales, para su posterior consolidación y cruce con registraduría y DNP, a fin de identificar beneficiarios de otros programas del Estado.

30. El Ministerio solicitó listado de población con discapacidad, pero no nos han informado si quedaron incluidos en de los beneficiarios de sus programas, ¿cómo podemos conocer esta información?

El Ministerio del Interior remitió a la Alta Consejería para la Discapacidad la información enviada a sus despachos desde diferentes organizaciones y entidades territoriales

UNIDAD NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO-UNGRD

Preguntas generales

31. ¿Cuál ha sido el o los mecanismos logísticos de entrega de la ayuda (a través de operadores, puerta a puerta, con bonos, etc.)?

El Gobierno Nacional estableció el Programa “Colombia está Contigo”, que incluye:

A) Adulto Mayor (Responsable UNGRD). Entrega física de la AHE puerta a puerta.

Para Adulto Mayor la entrega de la AHE se realiza puerta a puerta, la cual está a cargo de la UNGRD y de los Consejos Territoriales de Gestión del Riesgo.

B) Un millón de Familias (Responsable Ministerio del Interior). Tiene varias líneas de acuerdo a la población objetivo:

Bomberos Voluntarios, Comunales, EDIL, Indígenas, Líder social/defensor de derechos humanos, NARP, ROM, Población Vulnerable, Población Vulnerable Policía Nacional.

Cada línea tiene una característica diferente para el apoyo, el cual puede hacerse mediante Giro, Grandes Superficies, y entrega en físico de la AHE. Se anexa el reporte detallado del Ministerio del Interior, en el que se desglosan las cantidades para cada línea.

Para la entrega física de la AHE del Ministerio del Interior se realiza en territorios a las personas que designa esta cartera.

C) Vulnerable Migrante (Gerencia de Asuntos Migratorios).

La entrega física de la AHE de Vulnerables Migrantes se realiza en territorios a las personas que designa la Gerencia de Asuntos Migratorios.

32. ¿Cómo ha sido la articulación con los mandatarios y administraciones locales?

La UNGRD coordina directamente con los Consejos Territoriales de Gestión del Riesgo de Desastres, en especial con los Consejos Departamentales de Gestión del Riesgo. Para el Programa “Apoyo Adulto Mayor” los Alcaldes y las Gobernaciones remitieron los registros RUDA para la entrega de AHE, esta entrega puerta a puerta se hace en coordinación con los Consejos Territoriales de Gestión del Riesgo con quienes se establece los respectivos cronogramas de entrega en conjunto con los proveedores de la AHE.

Para las ayudas de AHE del Ministerio del Interior se coordina directamente con los encargados del Ministerio de cada línea y con los Consejos Territoriales de Gestión del Riesgo de Desastres, en especial con los Consejos Departamentales de Gestión del Riesgo, esta entrega de AHE física se entrega en territorio y las comunidades que las reciben son los encargados de la distribución final al beneficiario.

El procedimiento para la entrega de la línea de Migrante Vulnerable está establecido igual a la de Ministerio del Interior.

33. ¿Cuáles son las lecciones aprendidas a la fecha frente al proceso?

Articulación interinstitucional del SNGRD y del sector Salud para la atención humanitaria de los efectos colaterales de la situación de la Pandemia.

Comunicación asertiva para la planeación y distribución de la AHE en todo el territorio nacional.

34. ¿Cómo se dará continuidad a estas ayudas dada la extensión de la cuarentena hasta el 11 de mayo de 2020?

La línea de adulto mayor contempla dos entregas de AHE, una en abril y la segunda en mayo. Para los otros programas el Ministerio del Interior y Gerencia de Asuntos Migratorios solo estableció una entrega.

35. ¿Qué se debe hacer con las ayudas que no pueden ser entregadas?

Para el Programa “Apoyo Adulto Mayor”, la UNGRD, las AHE quedan en custodia de los Consejos Departamentales y Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres para redistribuirse en la entrega programada en mayo.

Las AHE del Ministerio del Interior y de la Gerencia de Asuntos Migratorios estará sujeta a las directrices que imparta cada entidad de acuerdo a las condiciones que se presenten en terreno.

Entrega de ayudas

36. A la fecha no hemos sido beneficiados las ayudas humanitarias, nos gustaría saber ¿para cuándo se tienen programados nuestros territorios?

Para el departamento de Vaupés, la entrega de AHE depende de la disponibilidad de aeronaves y horas de vuelo de las FF.MM. En total para todas las líneas de Adulto Mayor y Ministerio se estima entregar en físico 8.597 kit alimentarios. Lo anterior con base en las bases de datos registradas por Ministerio del Interior y los municipios. Estas cantidades pueden variar por validación de los registros de las bases de datos del Ministerio del Interior.

Para Boyacá se estiman entregar en físico 37.972 kit alimentarios, en las líneas de adulto mayor y Ministerio del Interior, estas cantidades pueden variar por validación de los registros de las bases de datos del MinInterior. En Boyacá se inició la entrega el 5 de abril en el municipio de Tunja, Ocaita, con proyección de terminar la primera entrega en abril, para 123 municipios. Esta proyección puede variar de acuerdo a las condiciones de accesibilidad y transporte de las zonas.

Adultos mayores

37. Los municipios que no hemos recibido a la fecha las ayudas para los adultos mayores, ¿para cuándo las recibiremos?

La entrega para el programa “Apoyo Adulto Mayor” se tienen programadas dos entregas, la primera en abril y la segunda en mayo.

38. En los listados de las personas que salieron para este beneficio existen algunos que son pensionados y cuentan con ingresos, ¿para este caso qué podemos hacer?

Debe solicitar a la UNGRD por escrito, el cambio de destinación del beneficiario.

39. Respecto de las ayudas para adulto mayor por la plataforma RUDA COVID, nos gustaría consultar si contando con el visto bueno de la veeduría realizada con personería y el CMGRD, se puede realizar la REASIGNACIÓN de las ayudas en los casos en que las personas beneficiarias cuenten con recursos, no residan dentro del municipio o hayan fallecido, ¿cómo se procede en estos casos.

Debe solicitar a la UNGRD por escrito, el cambio de destinación del beneficiario.

40. ¿Qué posibilidad existe que a los municipios les llegue completos los kits de alimentos de las ayudas humanitarias del adulto mayor? Hay situaciones en la que llegan 4 a 10 kit cuando les corresponden más de 200.

Los proveedores no han cumplido los cronogramas de entrega de AHE. Si el Consejo Municipal tiene conocimiento de entregas de ayuda humanitaria de emergencias, incompletas, debe comunicar la situación a la sala situacional (salasisituacionalcovid19@gestiondelriesgo.gov.co)

41. Las resoluciones de la UNGRD y demás normatividad de emergencia facultan a los alcaldes para invertir los recursos de estampilla del municipio y del departamento en los centros vida para comprar de los kits ya que la alimentación en caliente no se puede hacer, ¿cómo proceder?

La UNGRD no ha emitido normativa para la ordenación del gasto a nivel territorial de los recursos propios del municipio o departamento, esto es netamente responsabilidad y autonomía del municipio

42. Si llegan más ayudas para adultos mayores de las solicitadas, ¿qué debemos hacer?

Reportar a la UNGRD de forma inmediata y por escrito, a la sala situacional (salasisituacionalcovid19@gestiondelriesgo.gov.co) para la recepción de estas condiciones especiales y para cada caso en particular se darán las instrucciones requeridas.

Población migrante

43. Tenemos un censo población migrante ¿cómo accedemos al beneficio de la UNGRD para esta población?, ¿cuáles son los territorios beneficiados? (Pregunta de Florencia, Toca – Boyacá y Mocoa)

- a) La Gerencia de Asuntos Migratorios no remitió a la UNGRD la base de datos de beneficiarios.
- b) Para acceder a este beneficio para migrantes deben dirigirse a la Gerencia de Asuntos Migratorios de Presidencia de la República.
- c) Los departamentos beneficiados son 17, Antioquia, Arauca, Atlántico, Bolívar, Casanare, Cesar, Cundinamarca, Guainía, La Guajira, Magdalena, Nariño, Norte De Santander, Santander, Sucre, Valle Del Cauca, Vichada, Bogotá D.C.

44. Boyacá: ¿En Boyacá se realizará una segunda entrega de ayudas por parte de la unidad de Gestión de Riesgo?

Hasta el momento la instrucción de Presidencia solo contempla una única entrega a la población vulnerable migrante.